



Ajuntament
de Salou

Unitat / Departament Unitat Administrativa Esports JARGO		
Codi de verificació 0W672J105B2D5D4F0EGQ		
Codi de document ESP15I005U	Núm. d'expedient 5510/2021	

Interessat de l'expedient
BUTLLETI OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Localització de l'activitat

Assumpte
Publicació BOPT CONVOCATÒRIA
SUBVENCIONS ENTITATS I ASSOCIACIONS
ESPORTIVES ANY 2021

Ayuntamiento de Salou

ANUNCIO

Extracto de la resolución del 1 de juliol de 2021 de la Junta de Gobierno Local, por la que se convocan subvenciones para entidades y asociaciones deportivas.

Las bases específicas de estas subvenciones fueron realizadas según la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Salou.

Las bases reguladoras de las subvenciones para entidades deportivas año 2021, se encuentran publicadas en el BOPT núm. 2021-6580 de 21 de juliol de 2021.

Las ayudas económicas deberán fomentar actividades deportivas y serán otorgadas por actividades, proyectos y eventos deportivos que formen parte del funcionamiento ordinario y extraordinario de las entidades.

La concesión de esta ayuda no implica ni la concesión ni la reedición de la ayuda para los próximos años.

El crédito presupuestario al que se imputan las subvenciones corresponde a la partida Presupuestaria 15 341 48908 - Entidades Deportivas - del Presupuesto del Ejercicio 2021.

La cantidad total máxima de las subvenciones convocadas es de 138.000,00 euros, repartidas entre los siguientes anexos:

- Anexo 1: Subvenciones a entidades deportivas de Salou que tengan escuela deportiva y / o Equipos de base y tengan también 1 o más Equipos que participen en competiciones de Ámbito estatal, para el desarrollo de Sus actividades ordinarias, con el Objetivo de promover y fomentar la práctica Deportiva: 36.000,00 €.
- Anexo 2: Subvenciones a entidades deportivas de Salou que tengan escuela deportiva y / o Equipos de base, para el desarrollo de Sus actividades ordinarias, con el Objetivo de promover y fomentar la práctica deportiva en baloncesto, voleibol, fútbol, fútbol sala, rugby y balonmano: 48.000,00 €.
- Anexo 3: Subvenciones a entidades deportivas de Salou que tengan escuela deportiva y / o Equipos de base, para el desarrollo de Sus actividades ordinarias, con el



Ajuntament
de Salou

Unitat / Departament Unitat Administrativa Esports JARGO		
Codi de verificació 0W672J105B2D5D4F0EGQ		
Codi de document ESP151005U	Núm. d'expedient 5510/2021	19-07-21 10:26

Objetivo de promover y fomentar la práctica deportiva en patinaje, rítmica, natación, natación SINCRONIZADA, pádel, petanca, tenis de mesa, ajedrez, judo y triatlón: 32.000,00 €.

- Anexo 4: Subvenciones a entidades deportivas de Salou, para el desarrollo de sus actividades ordinarias, con el objetivo de promover y fomentar la práctica deportiva en excursionismo, pesca, ciclismo, motor, atletismo: 2.000,00 €.
- Anexo 5: Subvenciones para el fomento del deporte escolar, dirigidas a centros educativos de educación infantil, primaria y secundaria, así como de educación especial, también a las AFA / AMPA, asociaciones deportivas escolares y secciones deportivas escolares vinculadas los centros educativos: 10.000,00 €.
- Anexo 6: Subvenciones a entidades deportivas de Salou, para el desarrollo de sus actividades ordinarias, con el objetivo de promover y fomentar la práctica deportiva en actividades náuticas: 5.000,00 €.
- Anexo 7: Participación de deportistas individuales en competiciones de ámbito autonómico, nacional, internacional o Centro Alto Rendimiento: 3.000,00 €.
- Anexo 8: Subvenciones destinadas a organizar y desarrollar eventos deportivos con impacto económico y turístico en Salou: 2.000,00 €.

El objeto, las condiciones y la finalidad de la concesión de subvenciones convocadas, los requisitos para solicitarlas, los documentos e informaciones que se deben adjuntar a la solicitud, así como los criterios de reparto constan en las Bases reguladoras de la convocatoria.

El régimen de concesión será la concurrencia competitiva.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será el Departamento de Deportes del Ayuntamiento de Salou.

El órgano competente para la resolución del procedimiento será la Junta de Gobierno Local. El plazo de presentación de solicitudes de subvenciones será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. No se aceptará ninguna solicitud después de esta fecha.

La forma de presentación de las solicitudes será presencial y/o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Salou www.salou.cat.

La resolución del procedimiento dictado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salou se notificará a los interesados. La resolución pone fin a la vía administrativa y se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de recibir la notificación ante el órgano que lo ha dictado. Así mismo, puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de recibir esta notificación, de acuerdo con lo que establece el artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.



Ajuntament
de Salou

Unitat / Departament			
Unitat Administrativa Esports JARGO			
Codi de verificació			
0W672J105B2D5D4F0EGQ			
Codi de document	Núm. d'expedient	19-07-21 10:26	
ESP15I005U	5510/2021		

Pere Granados Carrillo Alcalde
Salou